# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

## 56 ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente libre de tesorería (expediente MCE 1/2021).

A tenor de lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se anuncia que la correspondiente documentación se pondrá a disposición del público en la oficina de Intervención durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante este plazo los que ostenten legalmente la condición de interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que únicamente podrán basarse en los supuestos enumerados en el artículo 22.2 del citado texto legal.

Si en el transcurso del período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, la modificación presupuestaria de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente libre de Tesorería MCE 1/2021 se considerará definitivamente aprobada.

Alcorcón, a 12 de mayo de 2021.—La concejala-delegada de Hacienda, Contratación Pública y Patrimonio, Candelaria Testa Romero.

(03/17.279/21)

BOCM-20210514-56